



San Cristóbal, 11 de abril de 2025.

Dr. Juan Agustín María Encina

Director Nacional

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

PRESENTE:

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Cristóbal, se dirige a Ud., referente al llamado ID 460236 para "Servicios de Consultoría y Asesoría Contable, Administrativa y Contrataciones Públicas" a fin de Contestar los comentarios de la Retención de la segunda etapa de adjudicación – contrato.

Documentos del SICP
Inconsistencias
Se indica a la convocante que se verifican inconsistencias en los documentos/SICP.
Comentario
Se solicita establecer en el contrato, a partir de que acto se computaría la vigencia del mismo.

Respuesta a comentario:

En este caso mencionamos que estamos volviendo a adjuntar el contrato corregido con lo solicitado fuera incluido en el contrato, aclarando que la vigencia del mismo se computa desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones del proveedor consultor.

Sin otro particular motivo, esperando contar con la publicación del proceso esta vez aprovecho para saludarles cordialmente.,

Atentamente,



Laercio Mateus Rothemann Chiele
Encargado de la UOC